

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
203

№ INF. TECNICO 244 TRAMITADA 05/05/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIE.46201155-5503-2004 - 5485-2004-015047005

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 -

5485/2004

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

05/05/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 203 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{YF-9320}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° $\underline{244}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>SIMAQ LIMITADA</u> la cantidad de <u>0,32</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 № .TECNICO
 № SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 244
 6044
 04/05/2011
 IV REGIÓN

PEE : Para al transporte de cargas indivisible

COD AUTENTIE. 46201155-5503-2004 - 5485-2004-01504700

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA			
NOMBRE / RAZON	SIMAQ LIMITADA			
SOCIAL RUT EMPRESA	77434790-9	, Na	1280	
REGIÓN	IV REGIÓN	: FONO	9-5409058	
COMUNA	COQUIMBO	CIVO		
DOMICILIO	EL MOLINO	.:	L@_ricardo@gruasimaq.cl	e a c e e e e e e e é
INFORMACIÓN	DE LA CARGA			
DESCRIPCION CARGA	UNA GRÚA GROVE RT-760			
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34	Tara ▶ 20	98T ▶ 54	**
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	***************************************		
		Destine ► IV	BEGIÓN	
REGIONES	Origen ► IV REGION		.	
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ► AN	IDACOLLO	
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIA	AL Desäno ▶ AN	IDACOLLO	
RUTA A RECORRER	RUTA 43 Y D51			
TOTAL DE K.M	60	Fecha Aprox, Viaje 05	5/05/2011	
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES D	EL VEHICULO	12	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3	
ALTO (mis)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 4.0	Total ▶ 4.6	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 24	
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE		
PATENTES	Vehiculo ▶ YF-9320 Semiñ	Remolque 🕨 JA-5166	Remolque >	
CONFIGURACI	ÓN DE EJES			
DIST.ENTRE CONJUN	ros 5	10		1
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D) (D)		
PESOS X EJES	5 24	25	Principal Princi	
N° DE RUEDAS	2 12	12		
DISTANCIAS ENTRE E	JES 0 1.5	1.5		
DEBERA	: Cumplir con las exigenc	HAS Y/O RESTRICCIONES	QUE MAS ABAJO SE INDK	JAN:
dimensiones en Plazas Se deberá cumplir estri- impedida su circulación alternativa. VELOCIDA autorización.HORARIO observaciones. RESPC	ier comunicada a Cerabinaros de Cr de Pesaje Fijas y Móviles del recomi demente la normativa de transito vig , debido a las dimensiones autorizi .D MÁXIMA : La establecida el DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen NSABILIDAD: El solicitante asumi la Dirección de Vialidad del perjuit do a pasar por puentes con limitat	ido autorizado y entregar copiente y aquellas condiciones adas, deberá solicitar el apointe a legislación. Vigente con tuz natural. Autoria la total responsabilidad pointe de ello sestilitat. Si cue de ello sestilitat.	sia de esta Autorizectón en c que se establezcan en esta pyo a Carabineros de Chile, o aquella que se determ izactón excepcional en hor lor los daños que el transp obre puentes pasar a 8 %	ada control CIRGULACION autolización. En caso de ve para el uso de caminos di ine expresamente en est ario ndolumo se indica e lorte due se autoriza pued
	DEBE CONTROLAR PESOS Y DIME	NSIONES PLAZAS MOVILES		
mercal a comment.		AUTORIZACIÓN VALIDA CHA HASTA + 09/05	3/2011	X
	07/05/2011 FE	[
<u> </u>	ence to de toentes	.]		
			PA	TINCIO ARAYA ROJAS ECTOR FISCAL DE PESAJS
			- AA	LIDAD REGION DE COQUIMEO